

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 29 de agosto de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

PERFIL

Gracias

T. Místocles, un espíritu sutil, moderno, iconoclasta, todo fé—ha aquí su más grande elogio—me ofrece en los últimos números de *El Distrito* una severa muestra de su fuerte policromía, una variante hermosa de sus aptitudes envidiables.

Es un cuento, plagado de esa psicología intuitiva de que él hace gala. Yo le recibí y pido que su pluma, prometida para ahora mismo de más cosas, no desmaye nunca y siga, siga....

No le importa que de vez en vez salgan los canes a ladrarle.

Conferencias y reuniones

En estos últimos días se nota un movimiento saludable en toda la provincia, cuya importancia y cuya trascendencia no me cesamos comentar.

Conferencias en la Sección del Torio por don Luis C. Ramos y señorita María Nieves González; conferencia en Valencia de D. Juan por el señor Inspector de La Bañeza, don Ignacio García; conferencia en Villafeliz por don Aurelio Alvarez, y Junta general en La Vecilla, La Bañeza y León.

Esto solo, vale por una prueba solemne de vitalidad y de promesa segura de lo mucho que esta provincia puede hacer por su desenvolvimiento en bien de la clase y en provecho propio.

Insistiendo

Decía en el «Perfil» anterior que se dieran citadas todas aquellas personas a quienes interese mi programa. Vuelvo a insistir sobre ello; nadie vea pretensiones ni olvidos injustos, muy lejos de mí. Yo publiqué aquella relación de nombres no tanto porque mi invitación no resultara indeterminada sino por «comprometer» de alguna manera a los que citaba para que dieran su opinión.

Conste, pues, que el parentesis de la invitación queda abierto siempre y que esta es una cuestión en la que deben intervenir todos, cuantos más mejor, para poder formar opinión.

E. J. Lillo.

MAESTRO

I

Vedlo. Allá va hacia la escuela, magestuoso como el sol irradiando amores.

Mira los niños desde el fondo de su noble mansedumbre con destellos de ternura, como el sol mira las flores desde el fondo del espacio inmenso con efluvios de vida.

Mira con la calma virgen de la paz villipendiada desde el pináculo de la virtud como los hombres se revuelven rugiendo entre las asperezas de sus desvíos maliciosos, del modo que el cálido rey de la luz outempla desde muy arriba cómo los seres luchan con la destructora tormenta.

Y si se interponen las nubes del vicio, camina impávido filtrando sus dolientes consejos a través del cúmulo de pasiones como los rayos del astro atraviesan los nubosos conglomerados de rugiente tempestad.

En todos sus momentos ostenta su igualdad icástica.

Siempre llora y ríe: llora con el triste en plegarias del sentimiento suspira por su alegría; llora con el oprimido irredento mordiendo la coyunda de ignorancia que le impide su manumisión; llora con el feliz de ahora a quien graña la adversidad vecina; llora con el niño preveyendo el mañana fiero que aletea en lontananza mostrando las fauces ensangrentadas de las pasiones.

Ríe con el niño sus dulzuras blancas; ríe con el feliz de hoy sus instantes de calma; ríe con el oprimido alimentando la esperanza de redención; ríe con el triste el horizonte de luz que llega.

¡Llorar y reír... qué hermoso es!

Las lágrimas y la risa del sentimiento, expresión del alma, al juntarse esterilizan sublimando al hombre transportándolo a la región edenial de la belleza suma.

La risa y el llanto amalgamados, despojan el hombre «de ósto que i-ne de arcilla», dejando el alma al descubierto que es el estado en que se transfiguran los grandes.

Reír con los ojos escaldados por el esputo podrido de la ingratitud, es heroísmo.

Llorar con la mente confortada por el hálito suave del bien, es santidad.

E. J. R.

JARDINES DE LA INFANCIA EL RECREO

William Schlegel, uno de los pedagogos que más se han ocupado del desenvolvimiento armónico del niño, dice en una de sus obras: «La actividad es el verdadero placer de la vida

o la vida misma, definición notable que entraña por sí sola un mundo de ideas y de deducciones tan necesarias para ese movimiento base de una educación más completa y más en armonía con la naturaleza del niño, una educación que convertirá a las generaciones sucesivas en un pueblo sano consciente y libre.

El principio de William Shlegel es el punto de partida, la piedra fundamental en que se cimenta el sistema educativo en estos Jardines.

La actividad en su génesis movimiento y en su evolución, actividad propiamente dicha, son una necesidad en el niño; hay en él una energía latente, manifestada al exterior con mucha más precisión y exigencia que en el adulto; esta energía se manifiesta en forma de movimiento de tal modo que este viene a constituir la primera manifestación de la vida.

Si es cierto que el principio de la naturaleza ha de presidir a todos los actos de la educación, admitimos como dice Froebel que no se debe contrariar los impulsos naturales del niño, que son fuerzas vivas, sino que hay que utilizarlas; si atendemos a la Baronesa de Barenhola que afirma que para realizar la educación del ser humano es preciso poseer las leyes según las cuales se desenvuelve y conocer su naturaleza, es evidente que esta actividad, este movimiento que se presenta en la infancia es necesario no solo respetarlo, sino aprovecharlo como poderosa palanca educativa.

Esa actividad inconsciente que se manifiesta en los primeros años de su vida, pasa pronto al estado de actividad voluntaria, aunque obrando en virtud del placer que les proporciona, constituye el juego.

Es por tanto el juego la característica de la naturaleza infantil, de tal modo, que si quisiéramos suprimirlo, suprimiríamos lo más simpática de la infancia, iríamos contra su naturaleza.

En esta Escuela forma parte principal del programa el juego: hay tres ratos de recreo, de ocho y media a nueve y cuarto, de diez y media a once y de dos y media a tres cuarto.

Cuando vine a esta Escuela no podía explicarme por qué en las primeras horas de la mañana el niño se dedicaba al recreo: ciertamente que mi extrañeza tenía su razón de ser. Los niños de nuestros pueblos son muy madrugadores, cuando vienen a la escuela el aire libre del campo ha oxigenado sus pulmones, sus músculos se han desenvuelto por el ejercicio, en estas condiciones, podíamos empezar a trabajar, porque estaban despiertos, sonrosados, inteligentes, alegres, no hacía falta el juego: en Madrid me he convencido que está justificado el recreo matinal. La ciudad despierta tarde, a las ocho la vida no ha empezado aún, los niños hacen las mismas costumbres, los discípulos de esta escuela a las nueve traen todavía los sentidos adormecidos por el lánguido despertar de sus hogares, sus inteligencias necesitan actividad, sus pulmones oxígeno. su espíritu vida.

Pasamos al jardín que es en este tiempo una verdadera maravilla: la fragancia de las rosas, el grato perfume de las madreselvas y el balsámico olor de la vegetación todo exuberante de vida y de poesía, forman

un encantador conjunto con aquellos 390 niños que corren y gritan.

Son dos poesías, dos alboradas la primavera con sus encantos con todo su influjo bienhechor para la vida, y la infancia de esa vida, la infancia que se nutre de la primera para llegar al apogeo de su misión humana, para llegar a convertir en realidad el aforismo de Juvenal: un alma sana en un cuerpo sano.

El juego aquí es verdadero juego, es libre y espontáneo sin nada que lo incapaciten para realizar su fin educativo, jugar quiere decir solazarse y no conseguiríamos este fin si lo sometiésemos a reglas fijas. Los diez becarios con las correspondientes profesoras y el Director cuidamos del orden, en la acepción que aquí puede tener esta palabra; cuidamos que sean prudentes al jugar, para evitar las caídas, que se respeten sus mutuos deberes, que la razón de la fuerza no sea la que haga gobernar a los Directores de juego y que jueguen todos.

El juego es por excelencia el libro de notas del profesor, el que muestra al maestro el alma del niño para que lea y estudie sus aptitudes, sus tiernos sentimientos, sus nacientes pasiones, el ambiente de sus hogares, los defectos que están ya registrados en su alma por el influjo o por la herencia, su temperamento, su carácter y su vida toda.

Hoy que tanto se predica acerca del conocimiento del niño, que se quiere llegar no al conocimiento del niño, sino de cada niño, que tanto se vocea sobre si no hay pedagogía sin psicología y fisiología infantil, que se dice que la escuela no cumple su misión educadora porque se desconoce al sujeto paciente de la misma, tenemos muchas, muchísimas escuelas, el mayor número quizás que no tienen ni un patio donde realizar esa aspiración unánime de todos los pedagogos; el juego.

Las escuelas todas debieran tener dos departamentos principales, el campo de experimentación, patio o jardín, y el de elaboración, la clase. Durante la hora del recreo corren y gritan en el jardín todo lo que sus pulmones y sus juegos exigen, sin que una sola vez haya oído prohibir esas expansiones que tanto coadyuban a su educación física.

Las profesoras, cumpliendo su deber, están todas en el patio, pasean en distintas direcciones se ocupan visiblemente de los niños, dirigen muchas veces sus juegos y no es raro oírlos cantando con sus alumnas, mientras los niños se agrupan para organizar sus juegos.

El Director debo consignar que, supera a todos en la observancia de su misión. Ni un solo momento lo distrae en conversación amistosa, mientras estamos en el jardín; se me figura a esos psicólogos que investigan en el menor movimiento una tendencia y en la más simple expresión un sentimiento que extirpar.

No es raro tampoco, verlo alguna vez con los niños jugando a la pelota, ¡qué satisfacción entonces para los pequeños! ¡cómo agradece la infancia los halagos cariñosos y las manifestaciones de amor! ¡El sentimiento presidiendo a la vida toda! Pobre sociedad la que oponiéndose a las le-

yes del sentimiento, que tan evidentes nos las da la infancia, sigue sus derroteros positivistas apartándose y casi despreciando ese elemento capitalísimo de la felicidad humana!

Los pequeños se agrupan, a veces alguno se siente aburrido, no quiere jugar, este es el preferido de las profesoras, lo pasean, lo distraen, juegan si es prefito con él; si no se consigne que entre en el concierto general, este niño está enfermo, no hay que dudar, por esto dijo Alcántara que el juego es la medida del desenvolvimiento y salud del niño, este solo deja de jugar cuando la fiebre o la predisposición a ella contrarrestan actividad.

Los niños se agrupan por temperamentos, por caracteres, por simpatías; un niño rara vez juega solo, lo hace cuando no tiene a su lado un compañero, pero juega siempre que es libre.

Esta necesidad de agrupación, de comunidad, afirma por completo que la socialidad es una exigencia de la naturaleza humana y pone de manifiesto cuanto equivocado estaba Rousseau al afirmar lo contrario. Ni una sola vez he visto combinar con los juegos ejercicios mentales, esto me parece perfectamente lógico y no puedo por tanto estar de acuerdo aunque en otras cosas lo admire como un maestro dignísimo de esa provincia que en el juego del paso somete a sus alumnos a ejercicios de memoria.

El juego es una energía que se gasta para producir luego otra energía mental más intensa, es el alma que reposa mientras el cuerpo está en movimiento, además tiene como primera condición la libertad y la espontaneidad y con esos ejercicios intelectuales hay reposo, pudiendo sobreenvenir la fatiga, efecto contrario al juego que es reposo conseguido mediante actividad.

Cuando llueve, el juego se verifica en las galerías, pero siempre juegan, ahora que gozamos una temperatura primaveral, que el sol, procnra hrrinos por entre el ramaje, ahora que la savia sigue su marcha ascendente en plantas y niños, el jardín es el laboratorio y sanatorio infantil más eficaz de cuantos se pudieran apetecer, porque en él se estudian sus pasiones y se enriquece su sangre, se descubren sus sentimientos y se desenvuelven sus músculos, se analiza su alma y se sintetiza su cuerpo.

Ahora de las cosas que más cautiva mi atención y me da idea de la labor educativa realizada en este centro, es el respeto que se tiene a las plantas, flores, peces y pájaros. El jardín está ahora lleno de flores, los árboles tienen su fruto, hay un cerezo cuya roja fruta se encuentra al alcance de todos, sin embargo nadie la toca. El niño que precisa tocarlo todo y hasta destrozarlo para satisfacer su curiosidad y moderar su actividad, ama las flores, no por temor, sino por puro convencimiento. Esta idea del respeto a lo ajeno, supone una sostenida cruzada, dirigida a su inteligencia y al sentimiento, esto ha precisado un trabajo de personificación por parte de los profesores respecto de las plantas para que considerando, como ellos todos creen, que son seres iguales a los niños, tengan gran cuidado en no hacerles daño.

Antes que llegue la fatiga, se da la señal de entrar en clase. A unas pal-

madas de las profesoras corren sus respectivos alumnos a incorporarse en la fila, siendo de notar, en favor de la disciplina, que por muy engolfados que estén en sus respectivos juegos, corren a la desbandada por las calles del jardín para no pasar por rezagados. Desfila primero la clase quinta con el señor Mingo y sus becarios, siguen ordenadamente las demás hasta que los pequeños cierran la marcha.

¡Que triste se queda entonces el jardín; a la algarazca alegre y juguetona de la infancia sustituye ese susurro rítmico y pausado del ligero soplo del viento que agita los árboles, la charla bulliciosa y encantadora de los niños se trocó en el lenguaje mudo, sentencioso y poético de las plantas; el correr y saltar de los muchachos en el pausado y monótono paso del jardinero que prepara la manga para aplacar la arena removida por cien pies pequeños y revoltosos; los pájaros reposan de sus cantares, las plantas cumpliendo su misión moral absorben el ácido carbónico expedito por los tiernos pulmones y elaboran un oxígeno vivificante; saturando de nuevo el ambiente para hacer bien a la Humanidad.

E. L. VELASCO.

Madrid 1.º 5 913.

OFICIAL

Real Orden mandando a los Inspectores ejercer estrecha vigilancia para que los Maestros no se ausenten un solo día de su Escuela para acudir a una Asamblea convocada

Habiéndose tenido noticia en este Ministerio de un anuncio publicado en la Prensa por el que se convoca a los Maestros de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza para los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, en Madrid, y no siendo esta la primera vez que tales anuncios se publican, puesto que en diferentes ocasiones se ha convocado a Maestros para reunirse en determinadas fechas en localidades distintas de aquellas en que sus Escuelas radican, ha llegado el momento de definir, sin mermarles en lo más mínimo cuáles son los derechos de los Maestros en relación con estas reuniones, y de prevenir los perjuicios que con sus ausencias de las Escuelas pueda sufrir en general la enseñanza. Parece desde luego impropio que a poco de transcurrir las vacaciones en los comienzos del período electivo, se celebre una asamblea que ha podido tener lugar en la canícula; pero la gravedad del caso consiste en que, de llegarse a su realización, se cometería la inexcusable falta de asistencia durante los días en que se llevara a cabo y el viaje, consiguiente perjuicio para la enseñanza y consiguiente responsabilidad de los Maestros.

De haber convocado en época de vacaciones no existirían dichas circunstancias; pero, de todos modos, también sería de indudable oportunidad, puesto que desde la ley de Presupuestos del año 1902, en que pasaron las atenciones de primera enseñanza al Estado, viene los Gobiernos ocupándose con la preferencia que merecen, de los problemas relacionados con la Primera enseñanza y con el Maestro, se ha mejorado notablemente la primera y la situación de los últimos, y bien recientemente se ha decretado el ascenso de varios millares de ellos. No precisa, ni siquiera es conveniente, la celebración de estas reuniones cuando el Gobierno se ocupa con tanto interés de los asuntos que en la referida asamblea habian de tratarse y más habiendo para ello de abandonar sus destinos los interesados.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que por los Inspectores de Primera

enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los Maestros a fin de que no se ausenten un solo día de la Escuela que sirven para asistir a la mencionada asamblea ni acudir a citaciones semejantes, dando cuenta a este Ministerio de las infracciones que pudieran cometerse para la imposición de los oportunos correctivos.

De Real orden, etc. Madrid 23 de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez,

(Gaceta 24 agosto).

Real orden resolviendo el concurso general de traslado

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado hecha por esa Dirección general, disponiendo, en consecuencia a la misma, lo siguiente:

1.º Que se adjudiquen las plazas que se expresan en la propuesta a los maestros consortes allí relacionados.

2.º Que se adjudiquen las plazas desiertas a los maestros excluidos que las hayan solicitado, sin perjuicio de los demás concursantes que dieron el debido cumplimiento o las prescripciones establecidas y sin que puedan alegar derecho alguno.

3.º Que se adjudiquen las plazas graduadas, conforme la propuesta señala, y que se desestimen las demás solicitudes a dichas escuelas, por los motivos que al final de dicha propuesta se indican.

4.º Que se desestimen las reclamaciones detalladas al pie de las respectivas propuestas, por los motivos razonados a continuación de las mismas.

5.º Que una vez más se haga presente lo dispuesto en el art. 25 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, y que se aplique en su caso sin texto alguno.

6.º Que se extiendan nombramientos y títulos a los maestros de Beneficencia que pasen a escuelas nacionales del Estado y a los de éstas destinados a las de Beneficencia.

7.º Que todos los demás maestros con nuevas plazas presenten sus títulos a la autoridad correspondiente del punto donde antes servían, para que les consignen el cese en la escuela anterior, y que vuelvan a presentar los títulos a las autoridades de las provincias de destino, para que a su vez les consignen el alta oportuna.

8.º Que unos y otros jefes de las Secciones administrativas remitan, a efectos pasivos, a esa Dirección general, antes del día 20 de septiembre próximo, partes oficiales dando cuenta de las bajas por concursos los primeros y de las altas los segundos, expresando los partes el número general del Escalafón, el nombre y apellido del maestro, el punto de las escuelas, si ésta es de Beneficencia, si lo es el maestro y cualquier circunstancia que estimen necesaria.—De Real orden etc. Madrid, 4 de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

Sr. Director de Primera enseñanza.

(Gaceta de 15 de Agosto.)

Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las relaciones de altas y bajas, en el Escalafón de 1912.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las relaciones de altas, bajas y alteraciones en el Escalafón general del Magisterio durante el año 1913; a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se corrijan los errores interesados por las Secciones administrativas de Albacete, Almería, Cáceres, Córdoba, Huelva, Jaén, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Tarragona, Toledo, Valencia y Valladolid, y por los Maestros D. Remigio Gonzalbo, doña Dolores Recio y doña Adelaida Gómez y San Juan, estando atendido de antemano los que solicitan D. Pedro Vera Gallego y otros, excepto en lo relativo al Maestro D. Salvador Ramón Giner, el cual nació en 1849, en

vez de 1842, que se consignaba equivocadamente en el Escalafón.

2.º Que se anoten los datos que facilitan la Sección de Canarias, y que se incluyan a los Sres. D. José María Sánchez Dupierez y Doña Guadalupe Ayala, siempre que dicha Sección remita las oportunas hojas de servicios, y que se proceda de igual modo respecto a los extremos que apuntan a inclusión de D. Federico Dilla Pajares, que interesa la Sección de Guadalupe.

3.º Que se incluya en el lugar correspondiente de la categoría de 1.100 con arreglo a la hoja de servicios que acompaña, al Maestro Don Felicísimo Manzano Carpo, y en la escala de 1.100 pesetas a las Maestras doña Enedina Cepeda y doña Sebastiana Bernardo Castaño.

4.º Que D. Tomás Díez Santa María y los que en su caso se encuentren con motivo del Escalafón de que trata esta Real orden procedente del concurso de ascenso de 1910, figuren en la nueva categoría guardando entre sí el orden de la anterior ya que son ajenos a los incidentes de aquel concurso.

5.º Que tanto en la mejora de puesto, fundada en el desdoble escolar que solicita D. Salvador Pradal Sierra, como en los que interesan don José Muñoz Laborda y D. Santos García Granados, antiguos Maestros de Penales, se esté a lo establecido anteriormente en el Escalafón respecto a casos idénticos.

6.º Que no figure en el primer Escalafón impreso que se publique D. Emilio Pedrero, y que se confirme su baja absoluta a partir de 30 de enero del corriente año 1913, por estar definitivamente separado del servicio.

7.º Que no ha lugar a la reclamación de D. José Andréu Fresquet por referirse a un Escalafón firme y por estar resuelto todo lo concerniente al mismo por Real orden de 4 de diciembre de 1912.

8.º Que en lo sucesivo, el Jefe de Sección de León cumpla estrictamente las órdenes de la Superioridad y curse el parte de deficiencias o el negativo si así procede.

9.º Que con las modificaciones ya expuestas se tenga por firme y definitivo el Escalafón general del presente año.

De Real orden etc. Madrid, 4 de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

Pro "Misión",

Sr. D. E. J. Lillo.

Distinguido compañero: Yo sé que la Vida se manifiesta en dos planos distintos: el real y el ideal.

Es el primero uno resbaladizo y vidrioso donde se revuelve el apego terrenal.

El segundo es otro amplio, de entrada escabrosa, a donde llegan los constantes rebeldes que huyen de los convencionalismos.

El paso de aquel a éste es fragil y escabroso; pero el ideal si bien trapañosamente, lentamente, arrastra en pos de sí al real. Por eso es glorioso.

¿Que la rutina se opone y destruye el puente? ¡No importa! Se habrá dado un paso; después, con los escombros, se levanta nueva pasarela y se dará otro.

Permanecer en la inercia es contribuir al estancamiento de las cosas.

Considéreme adherido y cuente con mi colaboración que será como un átomo; pero las grandes masas de átomos se componen.

Soy maestro interino, más no será su luminosa idea de «las misiones pedagógicas» interina en mí.

De V, afectísimo s. s. y compañero.

Florentino Rodríguez.

Rodiezmo y agosto de 1913.

UNIVERSIDAD DE OVI DO

Provisión de Escuelas Interinas

Habiendo dispuesto por Real decreto de 5 de mayo último que los nombramientos de Maestros interinos se hagan por los rectorados, el de este distrito universitario estima oportuna la publicación de las siguientes advertencias, de interés para los Maestros y Maestras que hayan de mostrarse aspirantes, así como para los Jefes de las Secciones administrativas y Alcaldes presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, a quienes se ha dirigido circular al efecto en los «Boletines oficiales» de Oviedo y León.

1.ª A partir de la fecha de publicación de la antedicha circular en el «Boletín oficial» pueden solicitar las escuelas vacantes actualmente y las que resulten en lo sucesivo, los maestros y maestras que hayan cumplido la edad de veintinueve años, no estén incapacitados para ejercer cargos públicos y se hallen en posesión del título profesional o hayan consignado los derechos para su expedición.

2.ª Igualmente pueden mostrarse aspirantes los que cuenten dieciocho años de edad y reúnan las demás circunstancias antedichas, pero sólo les corresponderá nombramiento de no haber solicitantes de veintinueve años.

3.ª Los expedientes se dirigirán al Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario y se compondrán de instancia en papel de undécima clase en la que se hará constar que el interesado no padece defecto físico o ha obtenido dispensa de él, la escuela o Escuelas que se deseen, así como el domicilio o punto de residencia del solicitante para la remisión del recibo de presentación y de la credencial, en su caso, por conducto de la correspondiente Sección administrativa, hoja de servicios certificada, si los tuviese, y en su defecto partida de nacimiento, copia autorizada del título profesional o certificado de la consignación de los derechos para su expedición y certificado del Registro Central de Penados.

Este último documento debe ser asimismo presentado en unión de la hoja de servicios, por quienes al tiempo de solicitar hayan dejado de prestar la enseñanza.

4.ª En el caso de solicitar escuelas de las dos provincias, deberá hacerse en otras tantas instancias, consignando por separado en cada una de ellas las vacantes ya de Oviedo ya de León que se deseen, y siendo suficiente cuando dichas instancias lleven la misma fecha, una sola documentación. (1)

5.ª Las Secciones administrativas cuidarán de hacer constar en las hojas de servicios, cuando proceda, si el aspirante se encuentra inhabilitado temporal o definitivamente para desempeñar interinidades.

6.ª Los Maestros que se hallen sirviendo Escuela al tiempo de solicitar no podrán ser nombrados en tanto no acrediten debidamente el cese en el cargo que desempeñan. Si al llegarles el turno de nombramiento no hubieran cesado, se nombrará al aspirante a quien corresponda, considerando a aquellos excluidos en cuanto a la Escuela provista.

7.ª Según lo dispuesto en el párrafo quinto del mencionado artículo 40 del Real Decreto de 5 de Mayo último, los nombramientos se harán por riguroso orden de presentación de los expedientes en el Rectorado, siendo este orden el de preferencia.

Cuando hubiere más de una solicitud presentada con igual fecha a una misma vacante, se atenderá a las condiciones determinadas en el artículo 4.º en relación con el 22 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, o sea en primer lugar, al mayor tiempo de servicios en la enseñanza,

En el caso de igualdad de circuns-

tancias será preferido el aspirante que acredite nota superior en su título profesional, y, a falta de esto, se atenderá a la mayor antigüedad en la fecha de la expedición de aquél.

Los maestros con certificado de aptitud, serán nombrados solamente en el caso de no haber aspirantes con título o depósito de los derechos para el mismo, observándose respecto de ellos y en cuanto sean aplicables, las demás circunstancias de preferencia que quedan expuestas. (1)

8.ª La posesión se verificará dentro del término de ocho días a partir de aquél en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo, cuando no se haga dentro de dicho plazo.

9.ª En este caso o cuando el Maestro sea separado o abandone la escuela, quedará inhabilitado para obtener otro nombramiento dentro del año, o definitivamente si hubiese cometido faltas graves, comunicándose así por la Sección al Rectorado.

10.ª De conformidad con lo prevenido en el apartado octavo del artículo 19 del repetido Real Decreto, las Juntas locales de primera enseñanza comunicarán en e acto al Rectorado, así como a la Inspección provincial y a la Sección administrativa correspondientes, las tomas de posesión y ceses de los Maestros nombrados. Asimismo darán traslado de estos partes al Rectorado, en cuanto los reciban, las Secciones administrativas.

11.ª Las Autoridades locales participarán inmediatamente a este Rectorado, e igualmente al Inspector de la provincia y Sección administrativa, las vacantes que ocurran y su fecha, lo que también harán las Secciones en cuanto tengan conocimiento de ellas.

12.ª No se harán nombramientos de interinos desde 1.º de julio al 25 de agosto y los que sean nombrados en los últimos días de este mes se posesionarán en los primeros de septiembre, siempre dentro del antedicho plazo posesorio.

13.ª Contra el nombramiento podrán elevar recurso de alzada, ante la Dirección general de Primera Enseñanza, los Maestros que se crean perjudicados en su derecho de prelación. El plazo para la presentación de estos recursos será de quince días y habrán de ser cursados por el Rectorado, conforme a las vigentes disposiciones.

Por último, se hace presente que serán observados con toda escrupulosidad en los nombramientos de Maestros interinos todos los requisitos expuestos anteriormente, y por tanto se ruega a los aspirantes que se abstengan de hacer gestiones particulares cerca de la Autoridad académica, por carta o valiéndose de otras personas, que dificultan en extremo la buena marcha administrativa del Negociado e imponen una labor excesiva en la contención de notas.

Oviedo 10 de julio de 1913.—El Rector, J. Canellans.

Asociación de maestros del partido de Astorga

Convocatoria

Para tratar asuntos de interés, se convoca a todos los señores Socios del partido a la reunión general reglamentaria que tendrá lugar el domingo siete del próximo Septiembre a las OCHO de la mañana, en el sitio de Costumbra.

Ruego a todos los compañeros que asistan personalmente, y aquellos que no pudieran, que proeuren hallarse expresamente representados.

Astorga 23 de Agosto de 1913.—El Presidente, Juan A. Sánchez

(2) Por dicha disposición los aspirantes no pueden solicitar Escuela determinada, sino que deberán pedir una cualquiera en las provincias de Oviedo o León; y el Rectorado les adjudicará la que les corresponda según el orden alfabético de vacantes.

(1) Según R. O. del 25 de Junio posterior a estas instrucciones, basta una sola instancia para las dos provincias.

NOTICIAS

Escuelas vacantes —Cumpliendo lo dispuesto en la orden de la Dirección general, fecha 4 del corriente, se han remitido por el Jefe de Sección administrativa de Oviedo varios estados de las escuelas vacantes ocurridas desde 1.º de Enero de 1912 hasta 31 de Julio último.

Al propio tiempo se hace saber que también se halla vacante la escuela unitaria de niños de Tremañes, en Gijón, con 1.100 pesetas desierta en el concurso de Julio de 1910, la cual no figura en los estados que se indica por no haber ocurrido la vacante dentro de los plazos que en los mismos se expresan.

Las escuelas que se hallan vacantes son: las de maestras de Castropol, con 1.100 pesetas; una en Oviedo, con dos mil; una en Cudé, con 825; la de Candás con 1.100; la de San Martín de Luiña, con 825; la de Posada, en Llanes, con 1.100 la de Mata, en Grado, con 1.100 y la de Pillarno, con 1.100.

Las de maestros, en Oviedo una auxiliaria, con 1.000 pesetas; la de Peón, en Villaviciosa, con 1.100; la Regencia de la Graduada aneja a la Normal, con la de Belmonte, con 1.100; la de Tuilla, en Lena, con 825; la de la Pola de Allande, con 1.100 la de La Corredoria, en Oviedo, con 1.650 y la de Santa Eulalia, en Onís, con 825.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos los maestros siguientes:

Don Nicolás González Fernández para Fresnedille; don Agapito Martín Sánchez para Cobrara; don Francisco Franco Macías para Carbajosa y Villacil; don Honorio Ynhiesta para Cantajerre; Doña María Álvarez González para La Baña; doña Agustina Ordoñez para Candir; Agapito Blas para Matadeón de los Oteros; don Francisco Sastre para Maraña; don Vicente Blanco para los Villaverdes; don Juan José Arias Fidalgo para Huerga de Frailes; don Florencio Gutiérrez García para Corporales; don Fermosindo Martínez para La Barosa; don Avencio López Robles para Castrillo del Monte; doña Felicitas del Puerto para Audanzas; Feliciano Martín para Cimanes de la Vega; don Alfredo Martín Parrado para Lorenzana; don Francisco Alonso González para Otero de las Dueñas; D. Victoriano Puente Carpintero para Paradasolans; don Vicente Lczano Riega para Parada de Mucos; don Angel Martínez Alonso para Pobladura de Fontecha; don Arsenio Rubio Rubio para Quin-

tana del Monte; don Jose David García Rubio para Armellada; doña Josefa Rodríguez San Román, para Borrenes; don Domingo Delgado Delgado para Baxande; don Ismael García Crespo para Moral de Orbigo; don Eusebio Albalá García para Ardón; doña Isabel Vicente Cadenas Cillanuv.; D.ª Averina Baena Baena para Galleguillos de Campa y doña Adelaida Viscasillas Pérez para auxiliar de la graduada aneja a la Normal de Maestras de León.

Todos estos nombramientos corresponden a la anterior lista de interinos que estaban ya sin escuela.

El Rectorado desestimó instancia de don Joaquin Alonso maestro de la escuela de Corbillos de los Oteros que solicitaba veinte días de prórroga para posesionarse de la escuela de Villavidel.

Han sido convertidas en graduadas las dos escuelas de Valencia de D. Juan, con tres secciones; cada una.

Se recibieron en la Delegación de Hacienda los libramientos de personal del mes corriente, siendo probable que se pongan al pago para el día primero de Septiembre.

Se está librando material del tercer trimestre, pero aún no se han recibido los libramientos de esta provincia. De llegar en estos días los pondrán al cobro con el personal.

El maestro de Sección de la escuela graduada de niños de esta Capital, don Alvaro Diaz Demirguez, ha solicitado de la Dirección general pensión o beca para el curso de Dibujo, dispuesto por orden de 23 de Junio último.

La maestra de la escuela de Laguna Dalgá pone un conocimiento de la Inspección de que por la Alcaldía se la ha señalado otro edificio para local escuela y casa habitación.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para provisión interina las escuelas de Fontoria (suplente), Fontún y Herrerías (niñas) y a la Dirección general la sustitución de la escuela elemental de niñas de Villablinc.

Por el Rectorado fueron enviados a las Sección de 1.ª enseñanza de esta provincia, los justificantes de haber tenido entrada las instancias en solicitud de escuelas interinas de las Maestras siguientes, doña Tecla Cuervo, doña Práxedes Fidalgo, doña Albina de Herrera, don Antolín Quiroga, doña Magdalena Santos, doña

Pilar Sánchez, doña Fernanda Redondo, doña Abilia Beardiell, don Victorino de la Iglesia, don Lorenzo García, don Manuel Zanca, don Valentín González y doña Fernanda Cabezas.

En la «Carta abierta» del señor Fanjúl que publicamos en el número anterior, donde dice «dispositivas» debi leerse «diapositivas».

Es una errata de los cajistas que habrán subsanado nuestros lectores.

Han sido despachados por el Ministerio los títulos de maestra de las señoras siguientes:

Doña Rosa Rodríguez, doña Margarita Pesa, doña Felisa Prada, doña Saturnina Miguélez, doña María Manuela Cabezas, doña Emilia Ojanguren, doña María González, doña María de la Consolación Piñán, doña Sila Sánchez, doña Fiestra Fernández, doña Consuelo de la Torre, doña Inés Suberada, doña Emilia Fernández, doña Dominica Cabo, doña Maximiliana Bravo, doña María López y doña María Sofía Fernández

PERMUTA.—La desea, por conveniencia de familia, un Maestro de oposición restringida con mil pesetas de sueldo y 250 para casa, pagadas trimestralmente, de un pueblo sano, muy bien situado, con línea férrea y próximo a la capital, con otro de la provincia de León u otra limitrose a esta.

La escuela de niñas queda vacante en virtud del resuelto concurso general de traslado.

Para más informes dirigirse a Sandalio Martínez Maestro de Montijo (Badajoz).

La sección de 1.ª enseñanza de esta provincia, está procediendo a formalizar las altas y bajas de los Escalafones, pero apesar del largo tiempo transcurrido, faltan muchos maestros y maestras por cumplir el servicio. Como esto dá lugar a que se impongan correcciones al Jefe de la Sección, por esta dependencia se están dando las órdenes convenientes para imponer a los morosos las penas a que se hayan hecho acreedores.

La Gaceta de Madrid anuncia al concurso de traslado de plazas de Profesoras de la Escuela Normal superior de Maestras de esta Capital, una de Letras y otra de Ciencias.

Los Maestros de sección de las Escuelas graduadas de Astorga solicitaron de la Junta local de primera enseñanza, por medio de instancia, que se les concedieran ciertos emolumentos, a los que, según parece, tienen derecho.

Dicha Junta no ha accedido

a tal petición, por entender que no está facultada para ello y en vista de estos los aludidos Maestros piensan interponer el recurso correspondiente.

El maestro de Colindres (Santander) don Felipe Fernández Alvarez, ha sido propuesto en definitiva para auxiliar de la graduada aneja a la Normal de Maestros de esta Capital.

PERMUTA.—La desea un maestro de oposición restringida con 1.000 pesetas de sueldo anual en el partido de Riaño, con otro que ejerza en los de La Bañeza, Astorga o León.

El pueblo es de inmejorables condiciones, tiene carretera y dista kilómetros de la estación ferres.

En esta redacción informarán.

En virtud de concurso de Traslado ha sido nombrado Inspector Jefe de esta provincia don Antonio Alonso Pérez.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 2'50; en la librería de Luera.

—: Nociones de Historia agrada:—

Distribuida en secciones, con reflexiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897, a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

DOCENA: 5 ptas.

NOCIONES DE RELIGIÓN

Obro de texto, premiada con medalla de oro en exposiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.

Problemas aritméticos para las escuelas.

DOCENA: 5 ptas.

Los que escriban cartas al autor, acompañarán un franqueo de 10 céntimos para gastos de contestación y pago al cartejo.

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco E. Jardón

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Declarada de texto y utilidad para las escuelas; nueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.

Imprenta y librería DE PORFIRIO LOPEZ

ASTORGA

Obras de don Matias Rodriguez y Diez (Fundador de la Asociación de maestros de esta provincia), publicadas por esta casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma.

Silabario metódico progresivo, 0'40 docena.

Colección de cinco carteles de lectura.

Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.

Ortología, Ortografía y prosodia, 1'25 docena.

Geografía en verso, 2 pesetas docena.

Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena.

La media docena, 2'75 pesetas.

Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas.—

De 100 idem 4'50 pesetas.—De 150 idem 6 pesetas.

Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjase a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

TINTA para plumas stylográficas, 0'50 pesetas frasco. En la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

INTERESANTE para los señores Maestros

Geografías por don Pascual Martín Alonso. Precio 5 pesetas docena.

Libros de matrícula, clasificación y asistencia diaria de ADULTOS Precio 2,50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL PRECEPTO

Contiene la historia de las festividades que la Iglesia manda guardar y los evangelios de las dominicas del año, por don Ramón Moreno. Precio 7 pesetas docena. Librería y papelería de Román Luera Pinto.—León

Imp. de Román L. Pinto.

Señores maestros

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular

“Eureka”

demuestr. la bondad de la misma. Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta. Se disuelve en AGUA FRIA

Lo mejor y más económico para Colegios

Producto patentado.—Marea registrada

CESA GIORGETA Valencia

De venta en todas las buenas papelerías

OBRAS

D. Manuel Alvarez Sautullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catón Infantil, El Tesoro Infantil», (estos dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Faro Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su estudio y práctico autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vienen a llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avance honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de encomio y de recomendación los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Anio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de

toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.